

Tema: Ratificar convenio N° 10348, programa Nacional de uso racional y eficiente de energía.

Fecha: 05/11/2015.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3428/2015

VISTO:

Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que ha sido suscrito el Convenio Marco Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía (PRONUREE) Plan de Eficiencia Energética en el Ámbito Provincial, Municipal y Local de fecha 12 de noviembre de 2014 y Anexo, celebrado entre la Secretarías de Energía del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y el Municipio de Río Grande, que fuera registrado bajo el N° 10348 de fecha 25 de Marzo de 2015;

que la misma fue ratificada en todos sus términos, mediante Resolución Municipal N° 1106/2015;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) RATIFIQUESE en todos sus términos el Convenio Marco Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía (PRONUREE) Plan de Eficiencia Energética en el Ámbito Provincial, Municipal y Local de fecha 12 de noviembre de 2014 y Anexo, celebrado entre la

Secretarías de Energía del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y el Municipio de Río Grande, que fuera registrado bajo el N° 10348 de fecha 25 de Marzo de 2015 y cuya copia se adjunta a la presente.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

**APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 05 DE NOVIEMBRE DE 2015.
Fr/OMV**